

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00053-00
Demandante: INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA
Demandado (a): CORPOMEDICAL S.A.S. y CLAUDIA PATRICIA MAYORGA VÁSQUEZ
Proceso: Ejecutivo

En atención a los Oficios procedentes del BANCO PICHINCHA¹ y BANCO DAVIVIENDA², el Despacho dispone que aquellos sean conocidos por la parte ejecutante al interior del asunto de la referencia.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, los documentos allegados por las entidades referidas en la motiva para lo de su conocimiento y pertinencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oígm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **763d72b85ad9672d83c8288716f70648464aaf278c8d2c5e9173f29e62f2b728**
Documento generado en 26/04/2021 04:25:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0002 MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0014 RESPUESTA A OFICIO No. 0459 BANCO PICHINCHA
² Ver expediente digital: Carpeta 0002 MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0015 RESPUESTA OFICIO 453 B. DAVIVIENDA